DIARIO OFICIAL
DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

I SECCIÓN

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Normas Generales

CVE 2500563

MINISTERIO DE AGRICULTURA

DESIGNA AL MINISTRO DE AGRICULTURA EN COMISIÓN DE SERVICIOS AL EXTERIOR, A LA CIUDAD DE DUBÁI, EMIRATOS ÁRABES

Núm. 28.- Santiago, 4 de diciembre de 2023.

Visto:

Lo dispuesto en el Nº 6 del artículo 32 de la Constitución Política de la República; en el DFL Nº 294, de 1960, del Ministerio de Hacienda, Orgánico del Ministerio de Agricultura; en el DFL Nº 29, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley Nº 18.834, sobre Estatuto Administrativo; en la Ley Nº 21.516, de Presupuestos del Sector Público para el año 2023; en el decreto Nº 705, de 2016, del Ministerio de Hacienda, que fija monto de viáticos en dólares para el personal que debe cumplir comisiones de servicios en el extranjero; en el decreto Nº 275, de 2017, del Ministerio de Relaciones Exteriores, que establece coeficiente de costo de vida en que deben reajustarse los sueldos de funcionarios de la planta "A" del Servicio Exterior de Chile; el decreto con fuerza de ley Nº 7.912, de 1927, que Organiza las Secretarías del Estado; en el memorándum Nº 292, de 30 de noviembre de 2023, del Jefe de División de Administración y Finanzas de la Subsecretaría de Agricultura; en la resolución Nº 6, de 2019, de la Contraloría General de la República; y demás antecedentes adjuntos.

Considerando:

Que el Sr. Ministro de Agricultura, don Esteban Manuel Valenzuela van Treek, cédula de identidad Nº 9.729.192-6, grado B de la EUS, deberá viajar a Dubái, Emiratos Árabes, entre los días 6 al 12 de diciembre de 2023, ambas fechas inclusive, a fin de asistir a la Vigésima Octava Conferencia de las Partes en la Convención Marco de las Naciones Unidas, sobre el Cambio Climático (COP28).

Que, la mencionada comisión reviste interés para nuestro país, debido a que, en materias de sustentabilidad y cambio climático, Chile ha firmado compromisos mundiales, con el objeto de mitigar y adaptarse a las nuevas condiciones medioambientales. Además, se pretende compartir experiencias, fortalecer lazos con otros países y defender argumentos en las negociaciones que están en curso.

Que, este cometido no irroga gastos para la Subsecretaría de Agricultura, debido a que los pasajes aéreos, seguro de viaje, alojamiento y viáticos, son cubiertos en su totalidad por el Instituto Interamericano de Cooperación para la Agricultura IICA.

Decreto:

1º.- Desígnese en comisión de servicio en el extranjero desde el día 6 al 12 de diciembre de 2023, ambas fechas inclusive, al Sr. Ministro de Agricultura, don Esteban Manuel Valenzuela van Treek, cédula de identidad Nº 9.729.192-6, para que viaje a la ciudad de Dubái, en Emiratos Árabes, a fin de que pueda asistir a la Vigésima Octava Conferencia de las Partes en la Convención Marco de las Naciones Unidas, sobre el Cambio Climático (COP28).

2º.- Por razones impostergables y de buen servicio, la comisión que por este decreto se dispone deberá iniciarse en la fecha señalada, sin esperar la total tramitación del presente instrumento.

3º.- Déjese constancia que el Sr. Ministro de Agricultura no hará uso de pasaporte diplomático.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diariooficial.cl

4º.- Téngase presente que este cometido no irroga gastos para la Subsecretaría de Agricultura, debido a que los pasajes aéreos, seguro de viaje, alojamiento y viáticos, han sido cubiertos por el Instituto Interamericano de Cooperación para la Agricultura IICA.

5º.- Durante el desempeño de la comisión de servicio que por el presente instrumento se ordena, el Ministro de Agricultura conservará el derecho a la percepción total de sus remuneraciones en moneda nacional, con cargo al presupuesto vigente de la Subsecretaría de Agricultura.

Anótese, tómese razón, regístrese, comuníquese y publíquese.- GABRIEL BORIC FONT, Presidente de la República.- María Ignacia Fernández Gatica, Ministra de Agricultura (S).- Albert van Klaveren Stork, Ministro de Relaciones Exteriores.

Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento.- Saluda atentamente a Ud., Antonio Alvear Balmelli, Jefe División de Administración y Finanzas, Subsecretaría de Agricultura.

CVE 2500563 | **Director: Felipe Andrés Peroti Díaz**
Sitio Web: www.diarioficial.cl | **Mesa Central:** 600 712 0001 **Email:** consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl